



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de diciembre de 2017

Núm. 156

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

442/000001 (CD) Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

794/000003 (S)

Propuestas de resolución 2

Resoluciones aprobadas 5

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

442/000001 (CD)

794/000003 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG de las propuestas de resolución presentadas al Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución al Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Propuesta de resolución núm. 1

Una de las mayores deficiencias y que influye a todos los aspectos de la gestión de la Corporación de RTVE, es la ausencia de transparencia.

Son muchos los informes, las quejas y las peticiones de los grupos políticos reclamando datos sobre salarios, contratos y recursos empleados en una RTVE que pagamos entre todos los españoles. También hay sentencias relativas a la opacidad de la misma.

La dirección de la Corporación se ha negado a publicarlos de forma terca e inamovible. Ni siquiera los jueces han conseguido que se hagan públicos algunos datos. Es una dirección prolija en la desobediencia.

Son muchas las entidades que instan a la dirección de RTVE a ser más transparente en la gestión y las decisiones que se adoptan.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la reforma de la ley, añadió un artículo que expresamente supeditaba a la Ley de Transparencia a esta entidad. La reforma ya se ha publicado en el BOE. Ya no hay excusas. Ya no caben subterfugios: sean claros transparentes.

El informe no incluye ninguno de los datos que se les han pedido de forma reiterada. Tras la reforma de la ley y viendo que las memorias e informes que publique la Corporación van a tener que contener mucha más información que la que viene aportando hacemos la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta a la Corporación de RTVE a:

1. Publicar todo aquello que les pide el Tribunal de Cuentas y la Agencia de Transparencia y Buen Gobierno.
2. Publicar todo aquello que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Cumplimiento de las sentencias judiciales en esta materia.
4. Trabajar de manera proactiva en materia de transparencia y ofrecer a los ciudadanos información sobre la gestión de la Corporación de forma sencilla, inteligible y actualizada.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar la siguiente reformulación de la propuesta de resolución al Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016, presentada el pasado 23 de noviembre y con número de registro 9410.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 2

1. Una vez finalizada la vigencia del Mandato-Marco el pasado 31 de diciembre de 2016 el Grupo Parlamentario Socialista presenta a la Comisión Mixta de Control de RTVE la siguiente propuesta de resolución:

Adopción de Acuerdo por el que se insta a la Corporación RTVE a que elabore un informe sobre el cumplimiento de cada uno de los artículos del Mandato-Marco caducado, para que sirva de base a la hora de redactar el nuevo documento en la Subcomisión que se cree al efecto encargada de su redacción.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, según acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades del día 17 de octubre de 2017, presenta la siguiente propuesta de resolución en relación con el Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 3

El artículo 13 del Mandato-Marco, aprobado por las Cortes Generales en 2007, establece que la Corporación RTVE incluirá entre sus obligaciones de promoción de los intereses de España en el panorama internacional la de «avanzar en la construcción de un espacio audiovisual iberoamericano».

En el informe sobre el cumplimiento del Mandato-Marco en 2016, remitido al Parlamento por la Corporación RTVE, se incluyen diversas iniciativas destinadas a la proyección de España en el exterior a través de TVE, RNE y Rte.es, que deben ir incrementándose con un nuevo y decidido impulso en la seguridad de trabajar por un objetivo de servicio público que es esencial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone la siguiente propuesta de resolución:

Con el fin de cumplir con la referencia expresa a la comunidad audiovisual iberoamericana que se contiene en el Mandato-marco aprobado en 2007, la Corporación RTVE redoblará sus esfuerzos en el terreno internacional para hacer realidad ese objetivo, llevando a cabo —entre otras iniciativas— y en el plazo de seis meses, un plan específico de programación, penetración, comercialización e intercambio audiovisual destinado al área iberoamericana.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente propuesta de resolución al Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**María Vanessa Angustia Gómez**, Senadora.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Propuesta de resolución núm. 4

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, y en relación con el Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016, en aras del cumplimiento de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a desarrollar el artículo 2 de dicha Ley:

Instar a la Corporación RTVE a profundizar en el impulso decidido a la libertad de opinión y al espíritu crítico, ofrecer de verdad una información rigurosa, independiente y plural, acabar con la manipulación informativa tan frecuentemente denunciada por el Consejo de Informativos, fomentar el debate y la pluralidad de contenidos, desde la más absoluta imparcialidad, acabando con las prácticas dirigistas impulsadas desde el Partido Popular, en lo referido específicamente a la cobertura paritaria e igualitaria de los géneros, en su obligado trabajo por la igualdad (art. 2.1) teniendo especialmente en cuenta la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Igualdad de RTVE de octubre de 2017, que puso de manifiesto los fuertes desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en la radiotelevisión pública, destacando la falta de mujeres en puestos directivos, las dificultades de promoción interna y la desigualdad en los salarios.

En aras de promover el pluralismo y el garantizado acceso de los grupos sociales (art. 2.1) es preciso incrementar la información en las lenguas cooficiales distintas al castellano en las respectivas comunidades autónomas, específicamente en aquellas que como la Valenciana carecen hasta el momento de una radiotelevisión pública, y completar la información ofrecida en este informe sobre el contenido de las reclamaciones dirigidas al Defensor del Espectador, oyente y usuario de medios de internet, no dando solamente información sobre el número de reclamaciones, así como detallar en futuros informes en qué ha consistido específicamente la «participación ciudadana en la programación».

Igualmente, la Corporación RTVE debe establecer, dentro de la cobertura institucional, un programa específico generalista, con afán de la producción y difusión de «programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público [...] para impulsar la sociedad de la información» (art. 2.1) con la periodicidad que se estime conveniente, sobre el funcionamiento y las funciones del Poder Judicial en España para favorecer la divulgación y conocimiento del mismo; debe detallar en futuros informes los contenidos específicos de las solicitudes de derecho de acceso y de derecho de rectificación presentadas, aceptadas y rechazadas; y debe revisar los criterios y fórmulas con los cuales se producen las contrataciones eventuales en la orquesta y coro de RTVE para adecuarlos a los derechos laborales establecidos en el convenio de empresa.

Por último, y para desarrollar el art. 2.3 «Sus servicios de difusión de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional» la Corporación RTVE debe contribuir a la resolución de los problemas de emisión y cobertura de la señal de TV en las zonas fronterizas en las comunidades autónomas en lo que respecta a las desconexiones regionales; incrementar decididamente la adquisición de contenidos audiovisuales españoles correspondientes a cortometrajes; corregir la falta de efectivos y medios personales en los centros territoriales, incrementándolos; implementar el contrato programa establecido en el artículo 42 del contrato marco de la Corporación RTVE; corregir el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria en determinados capítulos de inversiones e infraestructuras; e incluir en futuros informes, a la hora de hablar de la supervisión de la Corporación RTVE por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), los datos e informes requeridos por esta, así como las posibles actuaciones y sanciones emitidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 156

13 de diciembre de 2017

Pág. 5

442/000001 (CD)

794/000003 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG de las resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, en relación con el Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Primera.

Insta a la Corporación de RTVE a:

1. Publicar todo aquello que les pide el Tribunal de Cuentas y la Agencia de Transparencia y Buen Gobierno.
2. Publicar todo aquello que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Cumplir las sentencias judiciales en esta materia.
4. Trabajar de manera proactiva en materia de transparencia y ofrecer a los ciudadanos información sobre la gestión de la Corporación de forma sencilla, inteligible y actualizada.

Segunda.

Se insta a la Corporación RTVE a que elabore un informe sobre el cumplimiento de cada uno de los artículos del Mandato-Marco caducado, para que sirva de base a la hora de redactar el nuevo documento en la Subcomisión que se cree al efecto encargada de su redacción.

Tercera.

Con el fin de cumplir con la referencia expresa a la comunidad audiovisual iberoamericana que se contiene en el Mandato-marco aprobado en 2007, se insta a la Corporación RTVE a redoblar sus esfuerzos en el terreno internacional para hacer realidad ese objetivo, llevando a cabo —entre otras iniciativas— y en el plazo de seis meses, un plan específico de programación, penetración, comercialización e intercambio audiovisual destinado al área iberoamericana.

cve: BOCG-12-CG-A-156